



CIRCULAR

Para: Empresas afiliadas a la Cámara Venezolana de la Construcción
Cámaras Regionales de la Construcción

De: Dirección de Asuntos Laborales

Asunto: VIGENCIA TABULADOR CCTIC

Fecha: 7 de septiembre de 2020

Referencia.: CVC N° 0006/2020

Señores afiliados:

Nos dirigimos a ustedes para hacer de su conocimiento, que hasta la fecha no ha sido acordado ni homologado nuevo Tabulador de Oficios y Salarios, razón por la cual sigue vigente el Acta Convenio N° 2020-098, homologada el pasado 20 de febrero de 2020, anexa.

Sin otro particular al cual hacer referencia, quedamos de ustedes,

Atentamente,

Elizabeth Bolivar Cabrera
Directora de Asuntos Laborales